

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44699 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0170/2024, con destino a abastecimiento en el término municipal de Villamejil (León).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Junta Vecinal de Villamejil (P2400078H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villamejil (León), por un volumen máximo anual de 30.897,30 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,38 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,98 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 29 de noviembre de 2024, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Junta Vecinal de Villamejil (P2400078H)

Tipo de uso: Abastecimiento de la localidad de Villamejil (300 habitantes residentes, llegando hasta los 450 habitantes de forma estacional).

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 30.897,30

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,38

Caudal medio equivalente (l/s): 0,98

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400005 – Terciario Detrítico del Tuerto – Esla

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a clausurar debida y completamente la toma de manantial desde la que actualmente se abastece la localidad de Villamejil (León), de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los materiales para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de clausura de la toma deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 2 de diciembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A24005554-1